



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCO DE BOGOTA S.A. |
| DEMANDADO | JOHN FREDY RIOS HOYOS |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2021 00104 00 |
| DECISIÓN | Autoriza retiro |

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P., sin necesidad de levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron decretadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb782796a56850ffd69bb63e412d28953b3ced33880806c14a8129088f59b07**

Documento generado en 27/09/2022 09:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>